

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Registro de sindicatos, federaciones y confederaciones.

Referente a las fracciones:

LTAIPT_A72F01

LTAIPT_A72F02

LTAIPT_A72F03

LTAIPT_A72F04A

LTAIPT_A72F04B

LTAIPT_A72F04C

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala **con fundamento en los artículos 365 y 356 Bis de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 3 y 8 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, no tiene competencia para realizar registros de sindicatos, tomas de nota, estatutos, padrón de socios, actas de asamblea, reglamentos interiores de trabajo, contratos colectivos y todos los documentos contenidos en el expediente de registro sindical.**